

NORMATIVA DEL COMEDOR ESCOLAR
CURSO 2009/2010

El servicio de Comedor funcionará desde el día 14 de septiembre de 2009 (excepto los de 3 años, que tendrán un calendario especial) hasta el 23 de junio de 2010.

FORMAS DE PAGO

1.- Importe del menú para los alumnos que domicilien el pago y utilicen el servicio durante todo el curso: 4,45€/día.

- El abono de los recibos se hará por domiciliación bancaria al principio de cada mes.

2.- Importe del recibo de cada mes: 89,22 € (mes de septiembre no incluido).

- Desde el mes de octubre, el importe de los recibos será el mismo cada mes ya que se han distribuido los días del curso en ocho mensualidades iguales.

- Con el recibo de octubre se pagarán los días que se utilice el Comedor durante el mes de septiembre.

- En el mes de junio no se pasará recibo ya que el importe se ha repartido entre los demás meses. Si no se quiere utilizar el servicio de comedor en este mes, se tendrá que avisar del 1 al 15 de abril. Fuera de ese plazo **NO SE DEVOLVERÁ EL IMPORTE.** Las familias que avisen POR ESCRITO, TELÉFONO, FAX, EN PERSONA O POR E-MAIL dentro del plazo, se les descontará la cantidad correspondiente a los días de junio en el recibo de mayo.

- A las familias que decidan darse de baja del servicio durante el curso, no se les devolverá el importe de junio cobrado cada mes en concepto de indemnización; ya que las monitoras están contratadas para todo el curso en función del número total de niños.

- Los alumnos/as que reciben ayuda de comedor de la CAM deberán preguntar en Secretaría la información relativa a la cantidad que deben abonar.

3.- Importe del menú para los alumnos que utilicen el servicio en días sueltos: 5,25 €/día

- Se puede utilizar el comedor en días sueltos. También se puede presentar el recibo de haberlo abonado en el banco **(Indicar en "Concepto", el/los día/as o el mes que se quiere utilizar el servicio y el nombre completo del niño/a):**

NÚMERO DE CUENTA DEL COLEGIO: 2038 2466 64 6000192503

- Se pueden adquirir bonos de 10 comidas en Secretaría a un precio de **52 €/bono.** **Las normas de utilización se explican al adquirirlo.**

- En caso de **NO PAGAR ALGÚN RECIBO** se incrementará **3€** por cada uno, en concepto de gastos de devolución y tendrán un plazo de 2 días hábiles para efectuar el pago, caso contrario, se procederá a dar de baja a los alumnos y no podrán utilizar el servicio de comedor.

- **Si se devuelven tres recibos durante el curso, por causa ajena al Centro, el alumno será dado de baja del servicio de manera definitiva sin poder utilizar el servicio hasta el curso escolar siguiente**, siempre y cuando se pague, previamente, el importe adeudado.

- Solo se descontarán las ausencias a **partir del tercer día de falta (consecutivas), siempre que sea por enfermedad y entregando el pertinente informe o justificante médico**. Deduciéndose, en la siguiente mensualidad, el 50% de la minuta ya que hay que abonar el coste correspondiente al personal de servicio contratado.

- Cualquier modificación en el funcionamiento del comedor será informado a las familias que lo utilicen mediante nota informativa; al resto del colegio a través del tablón de anuncios.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- El parte se pasa por la mañana a la entrada (9'30).

- Durante la comida y el tiempo posterior a ella, los alumnos estarán vigilados por personal contratado por la empresa del comedor.

- Las entradas y salidas del comedor se realizarán cuando lo dispongan las personas encargadas de la vigilancia. A los alumnos de E. Infantil los recogerán en sus clases las cuidadoras.

- De 13 a 15 horas, siguiendo la norma general del colegio, los alumnos no podrán salir del recinto escolar a menos que tengan permiso escrito de sus padres y lo comuniquen a las monitoras.

- Los alumnos guardarán el debido respeto a las cuidadoras, compañeros y demás personas.

- El menaje del comedor será utilizado de forma correcta por los comensales, debiendo seguir en todo momento las instrucciones de los encargados y evitando deteriorarlo. En caso de mala utilización del mismo el alumno estará obligado a reponerlo si resulta dañado.

- Mensualmente se dará a los comensales el menú correspondiente.

- Las incidencias, o si algún alumno se negara a comer de forma reiterada, se pondrán en conocimiento de los padres para tomar las medidas oportunas.

- Uno de los objetivos del comedor es la creación y el fomento de hábitos alimenticios correctos, por eso a los alumnos se les obliga a comer de todas las comidas para que prueben diferentes sabores y texturas, además de aportarles una dieta equilibrada y variada.

- En relación con el punto anterior señalar que se establece que, los niños que se nieguen a comer o coman poco del primer plato no repetirán del segundo ya que se estaría abusando de un grupo de alimentos en contra de los ofrecidos en el plato anterior.

- Los alumnos que necesiten llevar un régimen especial de comidas consultarán su caso en Dirección.

- Si algún día tuvieran que tomar una dieta especial (blanda, etc.) se notificará por escrito a la profesora tutora, por la mañana, para que lo anote en el parte. Si se comunica más tarde no podrá confeccionarse y tendrán que tomar el menú que corresponda a ese día.

- Si no pudieran tomar algún tipo de alimento lo comunicarán por escrito, adjuntando el pertinente informe médico.

- Si tienen que tomar algún medicamento deben procurar que no coincida con las horas de estancia en el centro, si no fuera posible y tenga que administrarse, será necesaria su autorización por escrito así como la prescripción facultativa, su forma de administración y posología.

- Los alumnos que incumplan las normas podrán ser sancionados por las personas encargadas de la vigilancia del comedor a realizar pequeñas tareas: recoger las mesas, papeles del patio, etc. De persistir, la Comisión de Convivencia adoptará otras medidas recogidas en el Reglamento de Régimen Interno del colegio pudiendo dar lugar a la expulsión temporal o definitiva del comedor.

- Los recibos se cobrarán por adelantado en los primeros 5 días de cada mes y el impago de alguno de ellos podrá dar lugar a la baja inmediata del comedor.
- Las personas que utilicen el bono de 10 comidas o días sueltos tendrán que haberlo solicitado como mínimo con 1 día de antelación por escrito en Secretaría y haber abonado el precio del menú.

- **HORARIO DE SECRETARÍA:** De Lunes a Viernes de 9:45 a 10:45

Moralzarzal, septiembre de 2009

SECRETARÍA